



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 1345 /2026

Por la que se Adjudica el llamado LMCN N° 25/2026 CON ID N° 480364 - SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE VARIAS AREAS - CONTRATO ABIERTO

Luque, 21 de marzo de 2026

VISTO: El proceso de licitación publicado en el SICP de la DNCP por la cual se realizó el llamado a **LMCN N° 25/2026 CON ID N° 480364 - SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE VARIAS AREAS - CONTRATO ABIERTO.**

CONSIDERANDO: Que, en fecha **10 días del mes MARZO de 2026** se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa y representante de la empresa y se estableció el acto de apertura - se hace mención a la Resolución N° 230/2025 que dice - ARTÍCULO 55 - postergación de la apertura - habla de "podrá" prorrogar y se utiliza esa opción administrativa conforme la necesidad imperiosa de adquirir los servicios y por ello, se realizó las acciones administrativas para el efecto. -

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta recomienda la adjudicación para **LMCN N° 25/2026 CON ID N° 480364 - SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE VARIAS AREAS - CONTRATO ABIERTO** al oferente **SABINO GUERRERO RIQUELME con RUC N° 2222704-0 con correo electrónico: sabigue75@gmail.com** y que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, "De Suministro de y Contrataciones Publicas", y a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2264/24 de fecha 01/08/2024 y demás disposiciones legales que regulan la materia.-

Referencia: Los documentos respaldatorios que forman parte integral del procedimiento deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe, considerando el inicio hasta la etapa final. Todo esto verificado en los Art° 356, 357, 372, 708 y 715 del código civil Paraguay - Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 7021/2022 - Art° 64, así en forma supletoria lo autoriza.-

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".-

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado **LMCN N° 25/2026 CON ID N° 480364 - SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE VARIAS AREAS - CONTRATO ABIERTO** y formalizar mediante contrato y que la adjudicación se dará bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad. -

Art. 2° ADJUDICAR al oferente:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso de CONTRATO ABIERTO por montos
<p>SABINO GUERRERO RIQUELME Nombre de Fantasia SABINO GUERRERO RIQUELME RUC 2222704-0 Representante Legal Sabino Guerrero Riquelme</p> <p>Dirección DELFIN CHAMORRO Y MARTIN DE GOICOCHEA Teléfono 0981723110 Correo Electrónico sabigue75@gmail.com</p>	<p>Gs. 1.420.- (guaraníes mil cuatrocientos veinte)</p>
<p>Se le adjudica por el proceso de contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 195.000.000 (guaraníes ciento noventa y cinco millones) y un monto máximo de Gs 390.000.000 (guaraníes trescientos noventa millones).</p>	

Art. 3° DISPONER que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO ABIERTO por montos, por la cual se establece como monto - monto mínimo de Gs. 195.000.000 (guaraníes ciento noventa y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 390.000.000 (guaraníes trescientos noventa millones).-

Art. 4° DESIGNAR al funcionario **Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: SR. Alfredo Javier Corvalan Chaparro** Cargo/s: **JEFE DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Dependencia/s: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** como administrador de contrato suscrito en el marco de la **LMCN N° 25/2026 CON ID N° 480364 - SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE VARIAS AREAS - CONTRATO ABIERTO** del mencionado proceso. -

Art. 4° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 5° COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abog. Manuel González
Secretario General



Abog. Carlos Echeverría
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142
Web: www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py